

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, incisos 3º y 5º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se modifica nuevamente el artículo 1 del Decreto Nº 6597, del 6 de Junio de 1950, publicado en la Gaceta Oficial Nº 7131, para que rija del siguiente modo:

“Art. 1.— Queda reorganizado el Consejo Nacional de la Tuberculosis, para que se integre del siguiente modo: Dr. Hostos Fidel Fernández Naranjo, Presidente; Dr. Sixto Incháustegui Cabral, Vicepresidente; señor César Herrera, Secretario General; Señor Armando Brea, Tesorero; Dr. José A. Penzo Franco, Dr. José Manuel Rodríguez Jiménez, Dr. Héctor Read Barrera y Dr. Vittorio Ortori Díaz, Vocales; y Vocales ex oficial el Presidente de la Asociación Médica Dominicana, el Jefe del Cuerpo Médico del Ejército Nacional y el Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad”.

Art. 2.— Quedan derogados los Decretos Nos. 7057, del 20 de Diciembre de 1950, 7094,, del 15 de Enero de 1951 y 8040, del 6 de Febrero de 1952.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y dos, años 109º de la Independencia, 89º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO

Decreto No. 8164, que concede naturalización dominicana a la señora
Ivonne Soury de Resek

(G. O. No. 7413, del 12 de abril de 1952)

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 8164.

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de lo Interior, Policía y Comunicaciones ha elevado la señora Ivonne Soury de Resek, de 46 años de edad, nacida en El Cairo, Egipto, de nacionalidad egipcia, casada, ocupada en los quehaceres domésticos, domiciliada y residente en la casa Nº 64, de la calle Córdoba, de la ciudad de Moca, Provincia Es-

paíllat, portadora de la Cédula Personal de Identidad N° 128, Serie 54, renovada para el presente año con el sello de Rentas Internas N° 1311425, en solicitud de que le sea concedido el beneficio de la naturalización dominicana, y los documentos que la acompañan;

VISTA la Ley sobre Naturalización N° 1683, del 16 de Abril de 1948;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3° de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se concede la naturalización dominicana a la señora Ivonne Soury de Resek, de las generales indicadas.

Art. 2.— La beneficiaria recibirá la carta de naturalización de manos del Gobernador Civil de la Provincia Espaíllat, previo juramento de fidelidad a la República prestado ante dicho funcionario, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.— El presente decreto será registrado en las Secretarías de Estado de lo Interior, Policía y Comunicaciones y de Relaciones Exteriores y Culto.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y dos, años 109° de la Independencia, 89° de la Restauración y 22° de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO

Decreto No. 8165 que nombra al Embajador Lic. Julio Vega Batlle Observador del Gobierno en la Octava Sesión del Consejo Internacional del Trigo, en Londres.

(G. O. No. 7413, del 12 de abril de 1952)

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 8165.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República.